Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *77/15* PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID Nº 298.113.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Setiembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, Lic. Augusto Benítez y la CP Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA "PROVISION DE CARTELES y OTROS" - ID 298.113.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 24 de Agosto de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **PLOTTERPAR S.R.L., ARTES GRAFICA VISUAL, GUION PUBLICIDAD S.R.L., LOBO LUX PUBLICIDAD S.R.L., APOLO 11 S.R.L., MIX S.A., CV CARTELES de Celso Vera Riveros, MASS PUBLICIDAD S.R.L.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de Setiembre de 2015 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se han presentado dos ofertas **CV CARTELES de Celso Vera y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa.** Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 02 de Setiembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MASS PUBLICIDAD S.R.L., CV CARTELES de Celso Vera Riveros, MIX S.A., APOLO 11 S.R.L., GUION PUBLICIDAD S.R.L., ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa, PLOTTERPAR S.R.L., LOBO LUX PUBLICIDAD S.R.L.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 11 de Setiembre de 2015, a las 09:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **CV CARTELES de Celso Vera, ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa y GUION PUBLICIDAD S.R.L.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID Nº 298.113.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 59/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **CV CARTELES de Celso Vera, ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa y GUION PUBLICIDAD S.R.L.,** e informa que la Firma **GUION PUBLICIDAD S.R.L.** ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; así mismo las Empresas **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa y CV CARTELES de Celso Vera CUMPLEN** con el requisito **a)** por lo tanto no se aplica el inciso **e)** del apartado II del anexo E.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
CARTELES de Celso Vera RUC: 236-342-9	CUMPLE (Folio 1 al 6)	NO CUMPLE Requerido 4.000.000.- Presenta 2.500.000.- No cubre el 5% del monto máximo del llamado requerido en la Carta de Invitación. (Folio 7)	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 59/2015)	CUMPLE (Folio 9)
GUION PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE (Folio 1 AL 7)	NO CUMPLE (Folio 8 Y 9) Requerido 4.000.000.- Presenta 2.380.,000.- No cubre el 5% del monto máximo del llamado requerido en la Carta de Invitación.	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 59 /2015)	CUMPLE (Folio 13) Constancia SIPE N° 1366483
ARTES GRAFICASVISUAL de Telma Celina Villasboa	CUMPLE (Folios 6 a 11)	CUMPLE (Folio 12) Monto Requerido 4.000.000.- Monto presentado 4.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 59 /2015)	CUMPLE (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Dominguez Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solís Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID Nº 298.113.-

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1901/15 de fecha 11 de Setiembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.

Oferente	Representante/s Legal/es	C.I. Nº
CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS	CELSO VERA RIVEROS	236.342
ARTES GRAFICA VISUAL	TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317
GUION PUBLICIDAD S.R.L.	OSCAR ALBERTO RECALDE JARA KARINA EMILCE MARGARITA RECALDE DE MORINIGO	987.211 1.674.673

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 5050/2015 de fecha 15 de Setiembre del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **CARTELES SERVICIOS PUBLICITARIOS de Celso Vera** y **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. Prosiguiendo con el análisis respectivo se visualiza que el Sr. **Oscar Alberto Recalde Jara (Representante legal)** de la Empresa **GUION PUBLICIDAD S.R.L.** figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, teniendo en cuenta que el ultimo registro como funcionario público data del año 2006, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, de la Empresa **CV CARTELES de Celso Vera** y se encuentra que la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario Nº 2 presentada por la misma, no cubre el monto solicitado en la Carta de Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto máximo del llamado (Contrato Abierto), el cual debería haber sido por G 4.000.000.-, y el monto presentado por la empresa **CV CARTELES de Celso Vera** es de G 2.500.000.- y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis.

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá constatarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de

Lic. Augusto Bergos E. Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
Secop. Guido Ayala Bergos E. Director Gral. Adm. Ministerio Público
Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público
Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Miembro - U.O.C. Ministerio Público
C.P.Ma. Carolina Chilavert Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
Lic. Stela Gómez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público
Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *77/15* PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID N° 298.113.-

garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (**podrá ser extendida por más pero nunca por menos**) **IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo**. Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) **del** Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone *".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****...".*

Por último el Art. 61 también señala *"Método de Evaluación" "....1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida...., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria****"*

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: **identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado),** el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **CV CARTELES de Celso Vera.**

La siguiente Empresa analizada corresponde a **GUION PUBLICIDAD S.R.L.**, y se constata que la misma presenta el mismo error que la anterior, ya que la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2 presentada por la misma, no cubre el monto solicitado en la Carta de Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto máximo del llamado (Contrato Abierto), el cual debería haber sido por G 4.000.000.-, y el monto presentado por la empresa **GUION PUBLICIDAD S.R.L.** es de G 2.380.000.- y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis.

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (**podrá ser extendida por más pero nunca por menos**) **IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo**. Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) **del** Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone *".....Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de***

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chiriani
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID Nº 298.113.-

condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego…".

Por último el Art. 61 también señala "*Método de Evaluación*" "*….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: **identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado),** el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **GUION PUBLICIDAD S.R.L.**

La Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** cumple con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa RUC: 2922317-2	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081

	II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa RUC: 2922317-2
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081

Econ. Guido E. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID N° 298.113.-

c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**N/A**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013, 2014).	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081
	2) Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de carteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015	Presenta dos copias de Contratos sin los documentos respaldatorios que avalen su cumplimiento. El Comité podrá solicitar la presentación de estos documentos.
	3) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 13) Constancia SIPE N° 1365081
	4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Econ. Guido P. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendes - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID N° 298.113.-

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 2390 de fecha 16 de Setiembre del 2015 se solicita losl siguientes documentos a la firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.**

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de provisión de carteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013-2015.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Copia del Contrato N° 137/2013 con el Ministerio Publico para la "Provisión de Carteles" con su correspondiente Notas de Remisión Nros. 409/2014, 430/2014, 414/2014 y 417/2014 que avalan el cumplimiento satisfactorio del mismo; por un valor de Gs. 127.000.000.- El monto de este documento sobrepasa ampliamente el 50% del monto máximo del llamado, requerido en la carta de invitación.

- Copia del Certificado de Origen Nacional con vigencia vencida y aclaración según Nota de fecha 18/09/2015 que el mismo se encuentra en trámite según constancia N° 32797 del Ministerio de Industria y Comercio.

Conclusión: La Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación. No obstante no presenta el Certificado de Origen Nacional vigente por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Econ. Guido E. Burgos C.
Director
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Fiesta Arroyo
Jefa Dpto. de Admisiones
Fiscalías - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID Nº 298.113.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.	35.239.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** como la única oferta evaluada, que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Articulo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15..."*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que su actividad principal se refiere a "Actividades de Servicios Relacionados con la Impresión (IMPRENTA-LITOGRAFIA)"; además, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el 3er. punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	40.780.704	122.449.686	163.230.390	81.615.195	
	Pasivo corriente	40.000.000	28.327.367	68.327.367	34.163.684	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2,4	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	40.000.000	28.327.367	68.327.367	34.163.684	
	Activo total	388.140.105	518.469.683	906.609.788	453.304.894	
	Pasivo total / Activo total				0,08	CUMPLE

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores O.C.C.
Ministerio Público

C. P. M. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Román
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela [illegible] Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

350

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 77/15 PARA LA "PROVISION DE CARTELES Y OTROS"- ID N° 298.113.-

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.012*	*2.013*	*TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS*	*RESULTADO*
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*12.889.414*	*127.801.990*	*140.691.404*	*70.345.702*	
	PATRIMONIO NETO	*348.140.105*	*490.142.316*	*838.282.421*	*419.141.211*	
NO DEBERA SER NEGATIVO					*0,17*	*CUMPLE*

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** ha presentado copias de Contratos por la "Provisión de Carteles", que avalan el cumplimiento de los servicios, objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B

Por otro lado, se constata que la Empresa se encontraba al día, al momento de la apertura de oferta, con sus obligaciones Patronales a través del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 131705 según Constancia SIPE N° 1365081.

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Financiera y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 "Procedimiento", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Provision de Carteles y otros", de acuerdo al Acta de Evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 21 de Setiembre de 2015, a la Empresa **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** por un monto mínimo de guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes Ochenta millones (G. 80.000.000), siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes Quince millones (15.000.000) y el saldo de guaraníes Sesenta y cinco millones (65.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Barcos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Catalina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público